



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0466 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, **08 SET. 2010**

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 0088-2010-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 14 de Enero del 2010, se ratifica al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Oficio N° 0094-2010-GORE-ICA/PPR, de fecha 03 de Agosto del 2010, el Procurador Público Regional, solicita a la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, se sirva emitir el acto resolutivo que le autorice a interponer Demanda sobre Responsabilidad Civil Extracontractual en contra del **Econ. ROBERTO SU CAVERO, CPC. MIGUEL LLACZA ATANACIO, Ing. VICTOR POOL VALLEJOS, Lic. Adm. JAIME PASACHE MAVILA;** y contra los servidores: **CARMEN CARPIO ESPEJO, LUZ RETAMOZO REVILLA, ADOLFO RAMOS BARRANCA, RIBIS ORÉ CORZO, JAVIER CARBAJAL LOAYZA, PARTEMIO SALCEDO MARTÍNEZ, EDUARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CESÁREO RAMOS LENGUA, RAMÓN SILVA LÉVANO, JUAN RAMOS JAYO, DEMETRIO REYES CHACALIAZA, ROLANDO ORTEGA ASCUE, ESPERANZA WONG DONAYRE, EDDY VENERO BOCANGEL, JAVIER ELÍAS CHANG, ANDRÉS VALDEZ PEDROZA, JORGE COLINA MENDOZA, HUMBERTO GÓMEZ TIPACTI, JOSÉ DE LA CRUZ MARTÍNEZ, CARLOS TIPISMANA MIRANDA, JESÚS JAVIER TORRES CHANG, CARLOS FLORES GUERRA Y DANIEL NÚÑEZ ESCATE**, en mérito al Informe N° 0014-2003-2-5340 elaborado por la Oficina Regional de Control Institucional y denominado "Examen Especial a los Sistemas Administrativos y Ejecución de Obras por Emergencia en la Dirección Regional de Agricultura", por lo que existe el sustento respectivo para que, en reunión colegiada con los Señores Gerentes del Gobierno Regional de Ica, disponga la Autorización para la formalización de la Demanda Civil correspondiente;

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional, ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha 16 de Agosto del 2010, **que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales**, y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902;

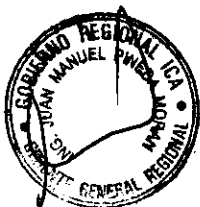
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, interponga Demanda sobre Responsabilidad Civil Extracontractual en contra del **Econ. ROBERTO SU CAVERO, CPC. MIGUEL LLACZA ATANACIO, Ing. VICTOR POOL VALLEJOS, Lic. Adm. JAIME PASACHE MAVILA;** y contra los servidores: **CARMEN CARPIO ESPEJO, LUZ RETAMOZO REVILLA, ADOLFO RAMOS BARRANCA, RIBIS ORÉ CORZO, JAVIER CARBAJAL LOAYZA, PARTEMIO SALCEDO MARTÍNEZ, EDUARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CESÁREO RAMOS LENGUA, RAMÓN SILVA LÉVANO, JUAN RAMOS JAYO, DEMETRIO REYES CHACALIAZA, ROLANDO ORTEGA ASCUE, ESPERANZA WONG DONAYRE, EDDY VENERO BOCANGEL, JAVIER ELÍAS CHANG, ANDRÉS VALDEZ PEDROZA, JORGE**

COLINA MENDOZA, HUMBERTO GÓMEZ TIPACTI, JOSÉ DE LA CRUZ MARTÍNEZ, CARLOS TIPISMANA MIRANDA, JESÚS JAVIER TORRES CHANG, CARLOS FLORES GUERRA Y DANIEL NÚÑEZ ESCATE, en mérito al **Informe N° 0014-2003-2-5340** elaborado por la Oficina Regional de Control Institucional y denominado "Examen Especial a los Sistemas Administrativos y Ejecución de Obras por Emergencia en la Dirección Regional de Agricultura", por lo que existe el sustento respectivo para que, en reunión colegiada con los Señores Gerentes del Gobierno Regional de Ica, disponga la Autorización para la formalización de la Demanda Civil correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 08 de Setiembre del 2010
Of. Circular N° 1441-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0466-2010 de fecha 08-09-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)